

Oficio 326-SAT-I- 28146

Asunto: Manual de Operación Básculas

México, D.F., a 2 ABR 2007

Ing. Héctor Armando Mejía Arce


Administrador de la Aduana de Manzanillo
Boulevard Costera Miguel de la Madrid S/N,
Centro Integral de Gestiones Portuarias
Col. Tepeixtles, C.P. 28876, Manzanillo, Col.

En alcance al oficio 326-SAT-I-23225 del 12 de marzo de 2007, mediante el cual se implementó el programa piloto con la finalidad de validar el procedimiento establecido en el Manual de Operación Básculas, se le comunica que el periodo de aplicación de dicho programa se amplía al 23 de abril de 2007.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera con fundamento en los artículos 2, 8 y 10, párrafos siguientes a la fracción XC y 11, apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial, firma la:


Lic. Mayra Lorena Reyes Arce
Administradora de Normatividad

C.c.p. Ing. Juan José Bravo Moisés. Administrador General de Aduanas. Para su conocimiento.
C.c.p. Ing. Dalynn Michell Somuano Spears. Coordinadora de Soluciones de Negocio para la A.G.A. Mismo fin.
C.c.p. Ing. Jaim Gad Neumann Neuhahn. Administrador Central de Planeación Aduanera. Mismo fin.

MLRA.